

INFORME 214/SO/02-12-2015

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO AL QUINTO INFORME DE MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 189, fracción XXVIII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 191, fracciones XXIII, XLII del mismo ordenamiento jurídico, señalan que es atribución del Secretario Ejecutivo informar al Consejo General de las resoluciones que le competan dictadas por las autoridades jurisdiccionales, así como a los distintos órganos y direcciones del Instituto Electoral sobre los acuerdos adoptados por el Consejo General del Instituto para su conocimiento general.

Asimismo, el artículo 130, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que durante las precampañas y las campañas electorales, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará quincenalmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos.

En concordancia con lo anterior, derivado de la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero, así como el Acuerdo 183/SO/08-10-2015, que aprobó el calendario de fechas y actividades para este proceso electoral, emitidos en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre de 2015; y, a fin de dar cumplimiento a los **Resolutivos Primero y Sexto del Acuerdo 200/SE/22-10-2015**, del Consejo General, ***mediante el que se aprueba la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos durante la precampaña y campaña electoral del Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero 2015-2016***, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informa que:

1. EL día 27 de noviembre del 2015, la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero, notificó a este organismo electoral mediante oficio número INE/JL/VE/1209/15, el informe estatal de monitoreo, del Proceso Electoral Local Extraordinario de la elección del Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero, Guerrero, que tiene como objeto dar cuenta del cumplimiento por parte de los concesionarios de radio y televisión monitoreados en los CEVEM (Centros de Verificación y Monitoreo) de Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, respecto a la transmisión de los promocionales pautados de partidos políticos y autoridades electorales, para el proceso electoral local extraordinario que nos ocupa. El informe recibido pertenece a la etapa de campaña, en el periodo comprendido **del 11 al 17 noviembre del 2015.**
2. El día 30 de noviembre del 2015, la Unidad Técnica de Comunicación Social, remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral, el quinto informe de monitoreo cuantitativo y cualitativo y de seguimiento de las notas de dieciséis medios impresos de carácter local y quince noticieros con cobertura en el municipio de Tixtla de Guerrero, aprobados para tal efecto, cuyo periodo que se reporta corresponde a la etapa de conclusión de la campaña, comprendido **del 19 al 25 de noviembre de 2015.**

Los informes fueron remitidos a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de diciembre del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ